Ainara Telleetxe Gutierrez Barquin (1, guztira 3)
Ingurumen teknikaria / Técnica de medio ambiente
Sinaduraren data: 06/05/2022
HASH: ea97728f703af936e8480d5f0aa613e1

gonzalo rafael ispizua anduiza (2, guztira 3)
Hirigintzako Arduraduna / Resp. Urbanismo
Sinaduraren data: 06/05/2022
HASH: 18f998d9f657a993909b5030976eae69

Iñigo Hernando Arriandiaga (3, guztira 3)
Alkate / Alcalde-Presidente
Sinaduraren data: 06/05/2022
HASH: 5f351e8bb814f7f9c48adac41f4ab895

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN LOCAL DE CLIMA Y ENERGÍA (PLCE) DEL MUNICIPIO DE GALDAKAO

AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Balioztatze Kod.: 9PFMNZXC7YN77KAPK4P45TGLS | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 14

1. OBJETO....3
2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS....3
2.1. Sectores y ámbitos de intervención:....3
2.2. Fases....5
2.2.1. Fase preparatoria....6
2.2.2. Diagnóstico de mitigación y adaptación....6
2.2.3. Formulación estratégica....9
2.2.4. Plan de acción....9
2.2.5. Evaluación y seguimiento....11
2.3. Metodología....12
2.4. La participación....13
3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA....14
4. PLAZO DE EJECUCIÓN....15

Baliozkotze Kod.: 9PFMNZXC7YN77KAPK4P45TGLS | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 14

1. OBJETO

El objeto de este Pliego es definir las prescripciones técnicas particulares que regirán en el contrato de servicios para la **redacción del Plan Local de Clima y Energía (PLCE) del municipio de Galdakao**, como marco de planificación estratégico del municipio orientado a estructurar la acción local en materia de cambio climático.

El PLCE permitirá concretar y priorizar las acciones a llevar a cabo para alcanzar los objetivos de reducción de referencia:

- Reducción del 35% del consumo energético en la administración local (Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética de la CAV)
- Generación del 32% de energía renovables en la administración pública (Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética de la CAV)
- Reducción del 40% de las emisiones GEI del municipio (Pacto de Alcaldías para el Clima y la Energía)

2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.1. Sectores y ámbitos de intervención:

En materia de **mitigación** del cambio climático, el PLCE de Galdakao contemplará los siguientes **sectores y ámbitos de intervención**:

1. Ayuntamiento: ahorro y eficiencia energética, renovables, flota de vehículos.
2. Residencial: ahorro y eficiencia energética, renovables, pobreza y vulnerabilidad energética.
3. Servicios: ahorro y eficiencia energética, renovables, economía verde.
4. Movilidad y transporte: movilidad de residentes y de la actividad económica del municipio.
5. Residuos: gestión de residuos urbanos.
6. Agua: abastecimiento y saneamiento.
7. Industria: ahorro y eficiencia energética, renovables.
8. Sector primario: gestión forestal, prácticas agrícolas y ganaderas, consumo de proximidad.

Con respecto al **diagnóstico** e inventario de consumos energéticos y emisiones de GEI, se considerarán el conjunto de sectores, de acuerdo con las directrices de la guía recientemente publicada por IHOBE. Posteriormente, en la fase de **planificación**, el plan se adaptará a las necesidades específicas y recursos disponibles en el municipio, pudiendo optar por afrontar la totalidad de sectores considerados en el diagnóstico, o sólo los de mayor prioridad de intervención.

En lo que a la **adaptación** respecto, el PLCE de Galdakao considerará los siguientes **sectores y ámbitos de intervención**:

Baliozkotze Kod.: 9PFMNZXC7YN77KAPK4P45TGLS | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 14

1. Medio natural: recursos hídricos, ecosistemas terrestres y costeros, suelos.

2. Medio urbano e infraestructuras: infraestructuras críticas, infraestructuras lineales, planificación del territorio y planeamiento urbano, medio urbano, edificaciones.

3. Actividad: agrario, forestal, ganadero y pesquero, industria, turismo, finanzas-seguros.

4. Salud y protección civil: salud, protección civil y emergencias.

5. Otros: otros sectores no contemplados o acciones transversales.

En el **diagnóstico**, se considerarán, al menos, las cadenas de impactos para las cuales IHOBE ha realizado el análisis de vulnerabilidad y riesgo, y cuyos resultados para Galdakao se recogen en la siguiente ficha:

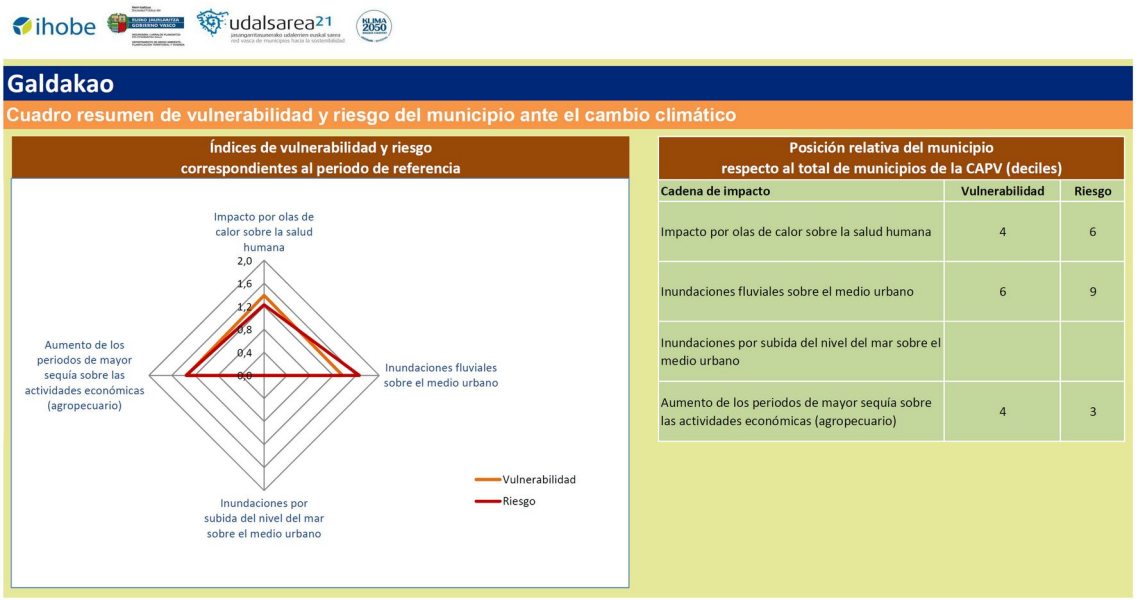


Ilustración 1- Cuadro resumen de vulnerabilidad y riesgo de Galdakao ante el cambio climático

Además, se valorará completar el diagnóstico incluyendo otras amenazas o impactos previstos relevantes para el municipio.

De cara a la **planificación** de las acciones, se seguirán los niveles de intervención graduales basados en los resultados del análisis de riesgo actual y riesgo futuro para cada una de las cadenas de impacto:

- Nivel de intervención urgente
- Nivel de intervención mínima recomendada
- Nivel de intervención completa

2.2. Fases

El plan ha de permitir simultáneamente el cumplimiento de los requerimientos de la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca en lo

Baliozkotze Kod.: 9PFMNZXC7YN77KAPK4P45TGLS | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 14

referente a contabilidad, planificación y comunicación energética, incluyendo la elaboración del Plan de Actuación Energética (Art. 14), y ser coherente con las pautas metodológicas del Pacto de Alcaldías por el Clima, incluyendo las gestiones de registro y tramitación.

De acuerdo con la "Guía para la elaboración de Planes Municipales y Comarcales para la mitigación y adaptación al cambio climático", el servicio de elaboración del PLCE constará de las siguientes fases y trabajos:

FASE PREPARATORIA	1. Definición del punto de partida 2. Identificación de fuentes de información y recopilación de documentación 3. Configuración de una comisión o un grupo de trabajo interno 4. Diseño de un plan de comunicación interna y externa
	Tareas asociadas a la participación ciudadana en la fase preparatoria
DIAGNÓSTICO DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN	**Contextualización del municipio en materia de cambio climático**
	Recopilación y análisis de información
	Diagnóstico de mitigación
	1. Balance energético e inventario de GEI de los sectores del municipio 2. Balance energético e inventario de GEI 3. Análisis energético de las instalaciones municipales
	Diagnóstico de adaptación
	1. Análisis de tendencias históricas y de proyecciones climáticas 2. Evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo ante el cambio climático
	Tareas asociadas a la participación ciudadana en la fase diagnóstico
FORMULACIÓN ESTRATÉGICA	1. Formulación de la visión 2. Formulación de las metas
	Tareas asociadas a la participación ciudadana en la fase de formulación estratégica
PLAN DE ACCIÓN	1. Elaboración de un esquema del plan de acción 2. Caracterización de las acciones 3. Cálculo de impacto global del Plan
	Tareas asociadas a la participación ciudadana en la fase de formulación del plan de acción
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	1. Evaluación del grado de ejecución del Plan 2. Seguimiento de resultados en base a indicadores 3. Cálculo del inventario GEI del municipio 4. Cálculo de la huella de carbono del Ayuntamiento 5. Comunicación de resultados y rendición de cuentas 6. Reporte de avances y resultados (tarea complementaria)
	Tareas asociadas a la participación ciudadana en la fase de evaluación y seguimiento

Como resultado final de los trabajos la empresa entregará el **documento final del PLCE** de Galdakao, y un **documento sintético de carácter divulgativo**. Ambos documentos serán redactados tanto en **euskera** como en **castellano**.

2.2.1. <u>Fase preparatoria</u>

1. Definición del punto de partida

Actualmente el Ayuntamiento de Galdakao no dispone de un marco de planificación vigente ni para mitigación ni para adaptación, ni de planes de mitigación y adaptación frente al cambio climático.

Baliozkotze Kod.: 9PFMNZXC7YN77KAPK4P45TGLS | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 14

2. Identificación de fuentes de información y recopilación de documentación

Se identificarán y recopilarán todos los datos e información relevantes: inventarios, estudios energéticos, certificaciones energéticas, cálculos de huella de carbono, ficha de vulnerabilidad y riesgo municipal, escenarios climáticos, cartografía de inundabilidad, PGOU, etc.

3. Configuración de una comisión o un grupo de trabajo interno

Se configurará un equipo de trabajo con personal técnico y político que representen todas las áreas municipales cuya actividad guarde relación con los ámbitos de trabajo.

4. Diseño de un plan de comunicación interna y externa

El diseño del plan incluirá los hitos de comunicación más relevantes, tanto interna como externa, detallando la siguiente información: acción comunicativa, objetivo y destinatarios, responsable, fecha y canal.

2.2.2. Diagnóstico de mitigación y adaptación

Diagnóstico mitigación

El diagnóstico de mitigación se basará en los inventarios de emisiones GEI del municipio y Ayuntamiento, y en la contabilidad energética específica de los edificios, cuadros de alumbrado y flota municipal. Así se podrá identificar aquellos sectores con mayor incidencia y/o que presenten una tendencia más negativa.

1. Balance energético e inventario de GEI de los sectores de municipio

Para la realización del balance energético e inventario de emisiones GEI se utilizará la herramienta de Udalsarea 2030. Los trabajos incluirán:

- Cálculo del balance energético de los sectores municipales
- Cálculo del inventario de emisiones de los sectores municipales
- Interpretación de resultados
- Establecimiento de la línea de base

2. Balance energético e inventario GEI o HC de los edificios e instalaciones públicas

Para la realización del balance energético e inventario de emisiones GEI se utilizará la herramienta de HC. Los trabajos incluirán:

- Cálculo del balance energético del ayuntamiento
- Cálculo de la HC del ayuntamiento:

La empresa adjudicataria deberá completar el estudio con el cálculo de la serie histórica de los últimos 5 años de la HC asociada a los edificios público, alumbrado público y la flota municipal.

- Interpretación de resultados

Baliozkotze Kod.: 9PFMNZXC7YN77KAPK4P45TGLS | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 14

- Establecimiento de la línea de base

3. Análisis energético de las instalaciones municipales

Se considerarán los siguientes trabajos:

- Contabilidad energética

El Ayuntamiento de Galdakao ya dispone de una herramienta para la contabilidad y gestión energética de las diferentes fuentes energéticas: electricidad, gas natural, gasóleo C y combustibles de la flota municipal. El Ayuntamiento de Galdakao facilitará el acceso a dicha herramienta a la empresa adjudicataria.

- Recopilación de información energética

- Cálculo de indicadores de eficiencia energética y benchmarking

- Identificación de potenciales de ahorro energético y generación de renovables

En el caso de edificios, la información a recopilar será: características físicas (superficies, envolventes…), equipos e instalaciones (iluminación, calefacción, refrigeración, ACS…), generación renovable y tipo de uso y gestión. A partir de esta información, se procederá al cálculo de ratios de eficiencia y potencial ahorro energético para la priorización de los edificios sobre los que intervenir y medidas específicas a implementar.

En el caso del alumbrado público será necesario conocer la tecnología de iluminación disponible en el municipio y cuantificar el peso que tenga cada una. También será necesario conocer los sistemas de regulación y gestión para identificar ámbitos de mejora.

Para el caso de la flota municipal será necesario disponer de la distribución de consumos por fuentes energéticas e inventario del parque de vehículos por tipo de combustible. A partir de esta información, se definirá y dimensionará las medidas de renovación del parque.

<u>Diagnóstico adaptación</u>

El diagnóstico de adaptación se basará en un análisis de riesgo climático de Galdakao que permita identificar las amenazas climáticas más relevantes y los sectores sobre los cuales se darán los principales impactos.

1. Análisis de tendencias históricas y de proyecciones climáticas

Para realizar el análisis se utilizará la información que ofrece el Visor de Escenarios de Cambio Climático y Series de datos de Euskadi, desarrollado por IHOBE.

Se deberá analizar la información para el escenario RCP 8.5 y para los siguientes periodos temporales:

- Periodo de referencias 1971-2000

- Actual – corto plazo: 2011-2040

- Futuro – medio plazo: 2041-2070

Baliozkotze Kod.: 9PFMNZXC7YN77KAPK4P45TGLS | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 14

- Finales de siglo: 2071-2100

El análisis deberá incluir variables de temperatura y precipitación, considerando tanto valores tendenciales como los extremos para los diferentes periodos temporales.

2. Evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo ante el cambio climático

Se considerarán los siguientes trabajos:

- Caracterización de la vulnerabilidad y riesgo actual
- Caracterización de la vulnerabilidad y riesgo futuro
- Interpretación de resultados
- Identificación de ámbitos de intervención prioritarios

Para la evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo, se tomará como punto de partida la ficha resumen de Galdakao, elaborada por IHOBE.

Se caracterizará el riesgo actual y futuro para identificar los ámbitos prioritarios de intervención, y se analizarán los cambios previstos en las cadenas de impacto para cada uno de los escenarios RCP y los 4 marcos temporales. Para el análisis y visualización de resultados en el corto plazo (2011-2041) se puede utilizar la herramienta e-adapta.

El análisis de vulnerabilidad y riesgo se completará con otras amenazas climáticas e impactos potenciales sobre sectores clave de Galdakao: olas de calor, inundaciones fluviales, deslizamientos por lluvias torrenciales, incendios, etc.

Participación en el diagnóstico

La participación ciudadana en esta fase del proyecto es fundamental dado que permite que la reflexión compartida y la interpretación en base a criterio experto y ciudadano.

Las empresas deberán definir cómo abordarán la participación ciudadana en la fase de diagnóstico, especificando los trabajos a desarrollar.

2.2.3. Formulación estratégica

1. Formulación de la visión

La visión es una declaración sintética mediante la cual se define el rumbo que se pretende seguir para avanzar en la consecución de los objetivos del plan.

2. Formulación de las metas

Las metas deben ser planteadas en forma de objetivos cuantitativos, si bien en aquellos casos en los que no es posible su cuantificación, se pueden plantear metas cualitativas.

Las metas asociadas a la mitigación tomarán como referencia el marco político y normativo y vigente, que ya establece objetivos concretos, previamente mencionados en el apartado *OBJETO*.

Baliozkotze Kod.: 9PFMNZXC7YN77KAPK4P45TGLS | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 14

Las metas vinculadas a la adaptación tomarán también como referencia el marco político y normativo vigente, principalmente marcado por la Estrategia de Cambio Climático del País Vasco – Klima 2050, si bien en este ámbito los objetivos no son fácilmente cuantificables.

2.2.4. Plan de acción

El Plan de Acción se basará en las conclusiones del diagnóstico, focalizando la intervención en aquellos ámbitos identificados como prioritarios.

1. Elaboración del esquema del plan de acción

El plan se articulará de acuerdo con la estructura de los planes de acción para la sostenibilidad (e-mugi).

Se identificarán acciones vigentes en otros marcos de planificación y que respondan a los objetivos del PLCE. Asimismo, se analizarán buenas prácticas y casos de éxito llevados a cabo en otros municipios de características similares.

Para el ámbito de la adaptación, se analizará si se han planificado acciones con otro objetivo o desde otros enfoques pero que tengan una incidencia clara en la adaptación de Galdakao al cambio climático. Estos son los denominados “activos de adaptación”, cuya identificación e incorporación al esquema del plan es necesario.

2. Caracterización de las acciones

Para la caracterización de las acciones se cumplimentarán una serie de campos, unos comunes y otros específicos, en función de si la acción contribuye a la mitigación o a la adaptación:

Campos comunes	Campos mitigación	Campos adaptación
- Código - Título de la acción - Línea estratégica - Programa - Descripción - Responsable principal y secundario - Año de inicio y finalización - Prioridad - Coste (€) y financiación - ODS al que contribuye - Origen de la acción - Observaciones	- Sector - Área de intervención - Instrumento político - Contribución a la adaptación - Ahorro energético (kWh) - Producción de energía renovable (kWh) - Emisiones evitadas (tCO2) - Coste/tCO2 - Ahorro económico estimado - Tasa de Retorno Simple	- Sector - Tipología - Contribución a la mitigación - Cadena de impacto sobre la que incide - Grupos de población objetivo

3. Cálculo del impacto global del plan

El cálculo del impacto global del plan deberá contemplar el cálculo de la reducción de consumos, del incremento de generación renovable y de la reducción de emisiones GEI.

En lo referente a mitigación, el PLCE deberá incluir un alcance e intensidad de medidas suficiente para lograr el objetivo de reducción del 40% de las emisiones de GEI del conjunto de sectores del municipio para el año 2030 respecto al año base. Adicionalmente, deberá considerar medidas suficientes como para alcanzar para el 2030 una reducción del consumo energético del 35% en el ayuntamiento y una

Baliozkotze Kod.: 9PFMNZXC7YN77KAPK4P45TGLS | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 14

generación renovable en las instalaciones municipales equivalente al 32% del consumo energético de la administración local.

Una vez se disponga de la cuantificación del impacto de una primera versión de medidas a incorporar en el plan, se deberá comparar con el volumen de reducción de consumo, emisiones e incremente de renovable. En caso de que el efecto del plan sea inferior al efecto objetivo requerido, será necesario ir incrementando de forma iterativa el número de medidas e intensidad de éstas hasta alcanzarlo.

Participación en la formulación del plan de acción

La participación ciudadana en esta fase del proyecto pretende conseguir la implicación de agentes sociales y económicos y de ciudadanía en general en el co-diseño de determinadas acciones que, por su naturaleza, teniendo en cuenta quienes van a ser las personas destinatarias finales, van a requerir de la implicación ciudadana desde la fase de conceptualización y diseño.

Las empresas deberán definir cómo abordarán la participación ciudadana en la fase de formulación del plan de acción, especificando los trabajos a desarrollar.

2.2.5. Evaluación y seguimiento

La evaluación y seguimiento del PLCE de Galdakao ser realizará de acuerdo con el modelo de evaluación y seguimiento de los planes de sostenibilidad local de Udalsarea 2030 para poder así acogerse a un marco metodológico consolidado y poder hacer uso de las herramientas diseñadas para este propósito.

La empresa adjudicataria realizará los trabajos asociados a la evaluación y seguimiento únicamente el primer año. Posteriormente, serán el equipo técnico del Ayuntamiento de Galdakao quien desarrolle los siguientes trabajos.

1. **Evaluación del grado de ejecución del plan (e-mugi evaluación)**

Evaluación del grado de ejecución anual del plan de acuerdo a una metodología estandarizada y común para todos los municipios de Udalsarea 2030 que facilita la lectura global y parcial de los resultados, así como un análisis de la contribución a los ODS.

2. **Seguimiento de resultado en base a indicadores (e-mugi indicadores)**

Cálculo anual de los Indicadores Municipales de Desarrollo Sostenible, análisis de su evolución y comparativa con valores promedio de la CAPV.

3. **Cálculo del inventario GEI del municipio (inventario GEI)**

Cálculo anual de las emisiones de GEI asociadas a los siguientes sectores: movilidad, residencial, servicios (incluido el ayuntamiento), residuos y primario.

4. **Cálculo de la huella de carbono (HC)**

Cálculo anual de las emisiones GEI asociadas a la actividad del ayuntamiento, concretamente al consumo energético de los edificios y de alumbrado público, y al consumo de combustible de la flota municipal.

5. **Comunicación de resultados y rendición de cuentas**

Baliozkotze Kod.: 9PFMNZXC7YN77KAPK4P45TGLS | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 14

Informe anual con los resultados del proceso de evaluación y seguimiento del, que recogerá la síntesis de los avances del plan y los resultados de los principales indicadores de seguimiento.

6. Reporte de avances y resultados del PACES

Cumplimentación del formulario en línea del Pacto de la Alcaldías para el Clima y la energía incluyendo los datos del inventario de GEIS y del grado de ejecución de las diversas medidas consideradas con periodicidad bienal.

2.3. Metodología

La metodología de elaboración del Plan se ajustará a las directrices metodológicas que se establezcan por parte del Gobierno Vasco en lo referente al cumplimiento de la Ley 4/2019 y la futura Ley de cambio climático, así como por los requerimientos esenciales establecidos en el marco del Pacto de Alcaldías.

Se considerarán los siguientes aspectos metodológicos:

- La incorporación de una herramienta de contabilidad y gestión energética de soporte tanto a la elaboración del Plan (contabilidad e inventario energético y emisiones de GEI, formulación del Plan de Acción) como para el cumplimiento de los requerimientos de la Ley 4/2019. El Ayuntamiento de Galdakao ya dispone de una herramienta de contabilidad y gestión energética.

- Aplicación de los recursos metodológicos generados en Euskadi en el ámbito de la contabilidad, mitigación y adaptación al cambio climático: e-mugi, inventario GEI municipio y comarca, Huella de Carbono Ayuntamiento, visor de Escenarios de Cambio Climático, e-adapta, etc.

Cualquier aspecto no especificado en el presente documento quedará resuelto con las directrices generales establecidas en la "**Guía para la elaboración de Planes Municipales y Comarcales para la mitigación y adaptación al cambio climático**", editada por IHOBE en octubre de 2021.

Además, el PLCE también se elaborará de acuerdo con las siguientes referencias normativas:

- "Guía de cómo desarrollar un Plan de Acción para la Energía Sostenible", editada por el Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas por el Clima y la Energía dependiente de la Comisión Europea, o una versión actualizada si se da el caso.

- Guía Técnica: Desarrollo Reglamentario consolidado de la Ley 4/2019 de 21 de febrero de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca y comentarios al mismo, de noviembre de 2020, o una versión actualizada si se da el caso.

- La Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sosteniblidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, y comentarios al mismo.

- Informe "Evaluación de la vulnerabilidad y riesgo de los municipios vascos ante el cambio climático, editada por IHOBE.

Baliozkotze Kod.: 9PFMNZXC7YN77KAPK4P45TGLS | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 14

- “Soluciones naturales para la adaptación al cambio climático en el ámbito local de la Comunidad Autónoma del País Vasco”, editada por IHOBE.

La empresa adjudicataria tendrá en cuenta las directrices del IPCC (Panel Internacional del Cambio Climático) de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero o cualquier otra modificación o actualización posterior, y la Ley 4/2019, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.

2.4. La participación

El Área de Participación del Ayuntamiento de Galdakao colaborará con la empresa adjudicataria a lo largo de la ejecución del proyecto en todo lo relativo a la gestión de la participación. Entre otros recursos, se pondrá a disposición del proyecto la plataforma de participación ciudadana erabaki.galdakao.eus. Esta herramienta digital permitirá:

- Su uso como espacio informativo del proyecto (información inicial, boletines informativos, blog…)
- Su uso como repositorio de toda la documentación de interés relcionada con el proyecto.
- Su uso como espacio de diagnóstico y debate.
- Su uso como espacio de elaboración y priorización de propuestas para el plan.
- Su uso como espacio de seguimiento del futuro plan.
- Gestión de encuentros presenciales y virtuales (inscripciones, volcado de actas, avisos y notificaciones)
- La trazabilidad y transparencia del proceso.

A lo largo del proceso deberá garantizarse una adecuada coordinación entre los espacios de participación ciudadana y los y las responsables técnicas y políticas municipales de tal manera que las reflexiones, debates, ideas y propuestas que provengan de estos espacios tengan un contraste constante con los criterios políticos y técnicos de la institución. Es decir, la metodología de participación propuesta deberá permitir engarzar y acompasar los espacios de debate y los espacios de decisión para garantizar que el plan final sea viable y asumible en términos técnicos y políticos.

Asimismo, durante todo el proceso de participación se garantizará un modelo de participación en el que la participación e interlocución de los grupos feministas y de mujeres, de los agentes sociales y de la ciudadanía en su conjunto, para favorecer un modelo de participación más democrático que dé mayor legitimidad a sus aportaciones y facilite que estas tengan incidencia real.

3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria dispondrá de recursos humanos cualificados para el proyecto y de los materiales necesarios para la óptima prestación de los servicios objeto del contrato, siendo a su cargo la totalidad de los costes que origine esta obligación, incluyendo los de transporte.

Baliozkotze Kod.: 9PFMNZXC7YN77KAPK4P45TGLS | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 14

El equipo mínimo requerido estará integrado por un mínimo de 3 personas, y es el siguiente:

- Un@ Director@/Coordinador@ de los trabajos que deberá ser Ingenier@ Superior, Licenciad@ en Ciencias Ambientales o grado equivalente, con experiencia en dirección y gestión de proyectos, especialmente vinculados a la energía y la gestión energética municipal.

- Equipo redactor del PLCE y de su comunicación y participación durante la redacción, que estará integrado por un mínimo de 2 técnicos diferente del coordinador@, que deberán ser ingenier@ técnico o superior, titulad@s universitarios o de grado especializados en medio ambiente.

Competencia lingüística: al menos una persona del equipo deberá estar en posesión de certificado que acredite conocimientos de euskera del nivel C1 del Marco Europeo de Referencia.

Competencia en dinamización de procesos participativos: dado que en las diferentes fases de desarrollo del proyecto se contempla la participación de actores clave, se considera necesario que el equipo encargado de la ejecución de los trabajos disponga de conocimientos básicos en matera de dinamización de grupos y herramientas de participación.

Los trabajos objeto de esta licitación (redacción de documentos, proceso de participación ciudadana, etc.) se realizarán tanto en euskera como en castellano, con el fin de que se garanticen los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

Asimismo, se utilizará un lenguaje no sexista en la documentación, publicidad, imágenes y demás material resultante del contrato, y se tendrá en cuenta la perspectiva de género en los informes escritos, recopilación de datos, estadísticas, etc. que resulten de la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar:

1. Documento PLCE siguiendo lo establecido en la “Guía para la elaboración de Planes Municipales y Comarcales para la mitigación y adaptación al cambio climático” de IHOBE, siendo responsabilidad de la empresa el cálculo y la estimación de costes y ahorros asociados a cada acción propuesta.

2. Cumplimentación del formulario online de entrega de PACES a la Comisión Europea, en inglés, disponible en la página web www.eumayors.eu

3. Plan de participación y comunicación interna y externa.

4. Documento de difusión de resultados.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá presentar todos los trabajos en el plazo de 9 meses, a contar desde la formalización del contrato.

Dentro de este periodo, se establecen un cronograma con 3 entregas parciales:

Baliozkotze Kod.: 9PFMNZXC7YN77KAPK4P45TGLS | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eu/Público Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 13. orrialdea, guztira 14

- Primera entrega: plazo de 3 meses a partir del inicio del contrato para presentar el Diagnóstico de Mitigación y Adaptación y el borrador de la Formulación Estratégica.

- Segunda entrega: plazo de 5 meses desde la entrega del documento anterior (8 meses desde el inicio del contrato), para la entrega de la formulación estratégica definitiva y el borrador del Plan de Acción.

- Tercera entrega: plazo de 1 mes desde la finalización del documento anterior para la entrega del documento definitivo del PLCE, incluyendo su evaluación y seguimiento.

Tras la finalización de cada una de las fases de trabajo, se compartirá la información relevante con la Comisión de Sostenibilidad Energética de Galdakao.

Baliozkotze Kod.: 9PFMNZXC7YN77KAPK4P45TGLS | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 14. orrialdea, guztira 14